

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 1.º de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,65
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Experiencias Químicas Industriales, Sociedad Limitada. Cánovas, 4, Zaragoza.

Objeto: Fabricación de productos intermedios para la industria química en general y productos químicos puros para análisis (reactivos), perfumería, farmacia, plastificantes, insecticidas, etc.

Producción: En una primera etapa del proyecto:

Insecticidas, 8.000 kilogramos.
Clorobencenos, 1.500 kilogramos.
Clorotoluenos, 6.000 kilogramos.
Aldehído benzoico, 500 kilogramos.
Acetato de etilo, 1.000 kilogramos.
Acetato de amilo, 1.000 kilogramos.
Acetato de bencilo, 500 kilogramos.
Fosfato de fenilo, 1.000 kilogramos.
Fosfato de cresilo, 1.500 kilogramos.

Subproductos:

Acido benzoico, 200 kilogramos.
Acido clorhídrico purísimo de 27 grados BÉ, 26.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
1.366-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Oposiciones a Oficiales de segunda clase del Cuerpo Administrativo

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 292, correspondiente al día de hoy, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de Oficiales de 2.ª clase del Cuerpo Administrativo, con el haber anual de 5.000 pesetas, en las que tomarán parte exclusivamente los Auxiliares del mismo Cuerpo de esta Diputación.

Las demás condiciones y requisitos exigibles constan en dicho anuncio-convocatoria, y las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, a las que se unirán los oportunos documentos justificativos de méritos.

Se hace público para general conocimiento.

Lugo, 27 de diciembre de 1943.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.
5.280-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Oposiciones a Oficiales de segunda clase del Cuerpo Administrativo

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día de hoy, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de 2.ª clase del Cuerpo Administrativo, con el haber anual de 5.000 pesetas y demás derechos y emolumentos que determina el Reglamento de Funcionarios de la Diputación; plaza que se cubrirá mediante oposición, en la que podrán tomar parte los españoles varones, mayores de 18 años y menores de 35, que acrediten la posesión de los títulos de Bachiller, Maestro o Perito Mercantil o ser Oficiales Provisionales del Ejército.

Las demás condiciones y requisitos que se requieren constan en el anuncio-convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» antes citado, y las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante el mes de enero próximo, con los documentos correspondientes y debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lugo, 27 de diciembre de 1943.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.
5.279.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Madrid

Creación de cédulas

Autorizado este Banco, por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear con fecha 22 de diciembre de 1943, y de conformidad con la Ley de 13 de diciembre del año actual, ocho series de 25.000 cédulas cada una, de quinientas pesetas nominales, al interés de 4 por 100, exentas de todo impuesto. Llevarán los números 1 a 25.000, 25.001 a 50.000, 50.001 a 75.000, 75.001 a 100.000, 100.001 a 125.000, 125.001 a 150.000, 150.001 a 175.000 y 175.001 a 200.000, y se pondrán en circulación en armonía con la referida Ley de 13 de diciembre de 1943, y a los fines previstos en la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

4.738-P

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del 3 de enero próximo se procederá por el Banco de Bilbao, de esta plaza, al pago, con deducción de los impuestos correspondientes, de las obligaciones amortizadas de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., adheridas a esta Agrupación, que han quedado en circulación estampilladas por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, según anuncio publicado por esta Sociedad, siendo condición precisa para percibir su importe la justificación de la propiedad de los títulos, con su numeración y características.

Bilbao, 27 de diciembre de 1943.—Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., el Consejo de Dirección.

4.727-P

EL FENIX ESPAÑOL. — Compañía

Ejercicio 1942. — Balance

ACTIVO

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:			
Caja	9.451,13	41.545,61	50.996,74
Banqueros: Cuentas corrientes	172.211,52	4.223.709,30	4.395.920,82
Valores mobiliarios:			
Fondos Públicos del Estado español	1.962.131,30	4.655.850,76	6.517.982,06
Fondos Públicos de Estados extranjeros	»	69.437.729,82	69.437.729,82
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	217.767,50	538.349,33	756.116,83
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras	»	6.082.789,55	6.082.789,55
Propiedad inmueble:			
Predios urbanos	»	8.707.702,84	8.709.702,84
Préstamos hipotecarios	»	1.831.989,88	1.831.989,88
Anticipos sobre pólizas	84.077,95	2.389.028,40	2.473.106,35
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes:			
Efectivo	»	18.742.511,93	18.742.511,93
Reservas depositadas en las Compañías cedentes	»	52.218.835,55	52.218.835,55
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	»	842.523,82	842.523,82
Deudores diversos:			
Alquileres por cobrar	»	30.411,60	30.411,60
Cupones por cobrar	»	970.401,66	970.401,66
Primas pendientes de cobro	4.258,90	1.398.414,93	1.402.673,83
Débitos de los asegurados por desbloqueo	24.592,83	»	24.592,83
Valores en depósito para fianzas	»	68.056,90	68.056,90
Intereses por cobrar	»	5.271.302,88	5.271.302,88
Oscilación en cambios	7.066.956,45	»	7.066.956,45
Regularización de desbloqueo	114.181,59	»	114.181,59
Cobertura de reservas (Ley 17-5-1940)	92.060,00	»	92.060,00
Otros deudores	35.363,10	163.403,39	198.766,49
	9.783.052,27	177.516.598,15	187.299.650,42

de Seguros sobre la Vida

en 31 de diciembre de 1942

PASIVO

	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Capital social	2.000.000,00	»	2.000.000,00
Reserva estatutaria	500.000,00	»	500.000,00
Idem de previsión	1.850.000,00	»	1.850.000,00
Idem especial para cambios	1.100.000,00	»	1.100.000,00
Idem para amortización de inmuebles	»	109.962,75	109.962,75
Idem para eventualidades	6.800.000,00	»	6.800.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores	142.982,32	»	142.982,32
Provisión para contribuciones por liquidar	2.015.226,04	»	2.015.226,04
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas de primas con deducción de la porción reasegurada	528.381,50	116.241.900,08	116.770.281,58
Reserva de garantía	»	435.203,59	435.203,59
Reserva para siniestros no declarados y supermortalidad	»	615.000,00	615.000,00
Siniestros, seguros vendidos y rescates pendientes en 31 de diciembre de 1942, deducido el reaseguro	100.992,77	5.163.605,25	5.264.598,02
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo	»	3.655.200,01	3.655.200,01
Reservas conservadas en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	265.409,00	35.480.535,74	35.845.944,74
Nudas propiedades y usufructos	»	1.085,24	1.085,24
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:			
Del ejercicio corriente	»	131.982,66	131.982,66
De ejercicios anteriores	»	79.400,57	79.400,57
Acreedores diversos:			
Alquileres anticipados	»	36.576,10	36.576,10
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	1.446,00	»	1.446,00
Fondo de acumulación	»	23.856,56	23.856,56
Créditos de los asegurados por desbloqueo	3.099,35	»	3.099,35
10% de revalorización de primas e intereses	1.094,28	»	1.094,28
Intereses a pagar	»	1.381.462,95	1.381.462,95
Cambio	»	4.114.317,78	4.114.317,78
Fianzas de agentes	»	10.690,75	10.690,75
Consorcio de Compensación de Seguros	537,25	»	537,25
Sobreprimas de guerra	»	207.671,09	207.671,09
Otros acreedores	1.851.729,45	1.728.340,89	3.580.070,34
Saldo de Pérdidas y Ganancias:			
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones	100.000,00		
Deducciones estatutarias sobre el líquido... ..	77.019,15		
A la Reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-1943	20.000,00		
A la Reserva estatutaria	100.000,00		
A la Reserva para eventualidades	250.000,00		
Provisión para contribuciones por liquidar	28.499,24		
Saldo excedente para el ejercicio 1943	46.442,06		
	621.960,45		621.960,45
	17.882.858,41	169.416.792,01	187.299.650,42

EL FENIX ESPAÑOL. - Compañía

Cuenta general de pérdidas y

DEBE

	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rentas y rescates:			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	59.452,50	5.712.724,10	5.772.176,60
Idem id. de vida	»	649.194,17	649.194,17
Idem rentas vitalicias	2.896,30	465.704,29	468.600,59
Idem otras clases o categorías de seguros	»	5.352.312,79	5.352.312,79
	62.348,80	12.179.935,35	12.242.284,15
Deducida la porción reasegurada	19.526,75	3.604.319,40	3.623.846,15
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	42.822,05	8.575.615,95	8.618.438,00
Primas pagadas a las Compañías de Reaseguros	13.916,74	131.982,66	145.899,40
Intereses abonados a las Compañías de Reaseguros ..	8.436,97	6.505.141,24	6.313.578,21
	361.750,76	1.486.739,72	1.848.490,48
Gastos de administración del ejercicio:			
Comisiones	399,28	4.689.479,91	4.689.819,19
Gastos generales	33.467,92	799.448,61	832.916,53
Contribuciones e impuestos	107.726,15	»	107.726,15
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1942, deducida la porción reasegurada:			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	»	81.019.026,41	81.019.026,41
Idem id. de vida	517.693,50	11.810.292,31	12.327.985,81
Idem id. de rentas vitalicias	10.638,00	4.507.087,36	4.517.725,36
Idem otras clases de seguros	»	18.905.494,00	18.905.494,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1942, deducida la porción reasegurada:			
Por seguros caso de muerte y mixtos	100.356,52	2.608.057,60	2.708.414,12
Idem id. de vida	»	625.949,60	625.949,60
Idem id. de rentas vitalicias	636,25	»	636,25
Idem otras clases de seguros	»	1.929.598,05	1.929.598,05
Amortizaciones:			
Gastos y comisiones de Banca	1.033,45	16.180,46	17.213,91
Amortización de inmuebles	»	27.504,40	27.504,40
Aumento de la reserva de garantía	»	62.435,05	62.435,05
Idem del fondo de acumulación	»	2,96	2,96
Traslado de reservas	»	2.199.487,03	2.199.487,03
Pérdidas varias	4.753,80	»	4.753,80
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 100.000 acciones	100.000,00		
Deducciones estatutarias sobre el líquido... 77.019,15			
A la Reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43	20.000,00		
A la Reserva estatutaria	100.000,00		
A la Reserva para eventualidades	250.000,00		
Provisión para contribuciones por liquidar. 28.499,24			
Saldo excedente para el ejercicio 1943	46.442,06		
	1.825.681,84	145.699.523,32	147.525.105,16

de Seguros sobre la Vida

ganancias. — Ejercicio 1942

HABER

	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Reservas del ejercicio anterior:			
Reservas para siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas vitalicias en 31 de diciembre de 1941	109.469,71	5.311.814,13	5.421.283,84
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1941	681.588,00	106.764.235,97	107.445.823,97
Primas del ejercicio:			
Por seguros caso de muerte y mixtos	9.477,29	18.245.342,74	18.254.820,03
Idem íd. íd. de vida	»	1.623.544,20	1.623.544,20
Idem íd. rentas vitalicias	»	1.501.011,44	1.501.011,44
Idem otras clases de seguros	»	5.133.045,96	5.133.045,96
Productos de los fondos invertidos:			
Renta neta de la propiedad inmueble	»	151.214,79	151.214,79
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios	»	139.223,14	139.223,14
Idem íd. por anticipos sobre pólizas	»	159.304,32	159.304,32
Cúpones y dividendos de los valores en Cartera	424.771,24	5.324.920,38	5.749.691,62
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	648,90	38.937,34	39.586,24
Beneficios por otros conceptos:			
Participación de los reaseguradores en los gastos de adquisición	474,97	1.315.822,43	1.316.097,40
Beneficio en realización de valores	419,61	634.403,49	534.823,10
Reembolso de gastos	327,70	4.473,65	4.801,35
Beneficio en cambios	»	46.758,63	46.758,63
Beneficio en varios	»	4.075,13	4.075,13
	1.227.177,42	148.297.927,74	147.525.105,16

Por la Compañía: El Director, L. Hermida.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Madrid

La Junta general de señores accionistas de esta Compañía en la sesión celebrada el día 21 del corriente, ha acordado repartir contra cupón número 115, un dividendo de treinta y cinco pesetas por acción, complementario del pagado en 15 de julio de 1942, con impuestos a cargo del receptor, con cargo a los beneficios del ejercicio 1942, que será satisfecho a partir del día 2 de enero de 1944, en Madrid, por el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y sus sucursales de provincias, y en París, por la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Hausmann, por la Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12 rue Halévy, y por la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin.

A los señores accionistas poseedores de acciones que por haber sufrido extravío hayan sido objeto de la correspondiente denuncia, les será reservado hasta la resolución de las mismas su derecho al cobro del cupón cuyo pago queda anunciado.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario del Consejo.

4.729-P

EL FENIX ESPAÑOL

Madrid

La Junta general de señores accionistas de esta Compañía, en la sesión celebrada el día 21 del corriente, ha acordado repartir contra cupón número 17, un dividendo de diez pesetas por acción, libre de impuestos, con cargo a los beneficios del ejercicio 1942, que será satisfecho a partir del día 2 de enero de 1944, en Madrid, por el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y sus sucursales de provincias, y en París, por la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Hausmann, por la Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12 rue Halévy y por la Banque de Paris et des Pays Bas, 3 rue d'Antin.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario del Consejo.

4.730-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

En uso de las facultades estatutarias, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1943, cuyo importe, después de hecha deducción de los impuestos proceden-

tes, será de veinte pesetas liquidas por acción.

El pago de este dividendo quedará abierto a partir del día 3 del corriente, en todas las Oficinas de este Banco y en las de los Bancos de Gijón, Herrero y San Sebastián.

Madrid, 1 de enero de 1944.—El Secretario general, J. Nuñez Moreno.

4.745-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad Obrera Corberense de Instrucción y Socorros Mutuos de la villa de Corbera, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de once mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de quince días, de la finca siguiente:

«Un edificio situado en la villa de Corbera y su calle de la Carretera, número 28, compuesta de planta baja, un piso y desván, con superficie aproximada de dieciséis metros y quince centímetros de ancho por veinticuatro metros de fondo, equivalentes a 387 metros 60 centímetros cuadrados, lindante: por la derecha, saliendo, con casa de Antonio Frisach; por la izquierda, con la de Esteban Frisach, y por la espalda, con calle del Molino.

La celebración del remate tendrá lugar el día 25 del próximo enero, a las once de la mañana, en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de Gandesa, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, fijadas para ese efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1943.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

4.714-A. J.

SALDAÑA

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carrión de los Condes y su partido, y de Saldaña y el suyo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de abintestado y se anuncia la muerte sin testar de doña Rosalía Argueso, vecina que fué de Dehesa de Romanos (Palencia), de sesenta y tres años de edad, natural de Villanueva de Valdearroyo, hija de Juliana Argueso, soltera, cuya causante era nieta por línea materna de Santos Argueso y de Saturnina Gutiérrez, la cual falleció en Dehesa de Romanos el día 18 de marzo de 1942 en estado de soltera; y se hace un segundo llamamiento por término de sesenta días a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5.074-A. J.